

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-2270-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2270

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable mediante los convenios de descentralización y reasignación a las entidades federativas, así como por la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y 29 gobiernos de las entidades federativas.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,946.7
Muestra Auditada	8,946.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Campeche, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 8,946.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en Campeche durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
 CUENTA PÚBLICA 2023

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SEDIF dispuso del ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche.</li> <li>• Estableció formalmente un código de conducta entre todo el personal de la institución, el cual se difundió por medio de trípticos y de la página de internet del SEDIF.</li> <li>• Se implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética.</li> <li>• Se instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>• Se establecieron medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.</li> <li>• Se informó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</li> <li>• Existen comités o grupos de trabajo o instancias análogas en materia de Ética e Integridad, Auditoría Interna, Control Interno, Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• Se formalizó el Reglamento Interior del SEDIF.</li> <li>• Se dispone de un Manual de Organización del SEDIF, en el cual se establece la estructura orgánica y las funciones administrativas de la institución.</li> <li>• La institución tiene un catálogo de puestos para el ejercicio fiscal 2023.</li> <li>• Se dispuso de un programa de capacitación para el personal, entre los cuales destaca el curso de Control Interno y el de administración de riesgos.</li> <li>• El desempeño del personal que labora en la institución se evaluó por medio de la Encuesta de Desempeño Laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se estableció formalmente un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> </ul>

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene el Programa Institucional de la Asistencia Social 2022-2027 en el que se establecen los objetivos y metas estratégicos.</li> <li>• La institución tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Institucional.</li> <li>• Se constituyó un comité para atender los temas de administración de riesgos que tiene a su cargo el registro y control de los riesgos; está integrado por el Director General del SEDIF, el Titular del OIC y el representante de la Secretaría de Salud.</li> <li>• Se definió una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Institucional.</li> <li>• Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</li> <li>• La institución tiene las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, en las que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</li> <li>• La situación de los riesgos y su atención se informó al Órgano Interno de Control del SEDIF, mediante un Reporte de Avances Trimestral del Programa de Administración de Riesgos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identificaron debilidades.</li> </ul>
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispuso de un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno.</li> <li>• En el Manual de Organización del SEDIF se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>• Existen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Se integró un Comité de Tecnologías de la Información del Sistema DIF Estatal Campeche, conformado por el Director de Tecnologías de la Información, el Director de Finanzas, la Directora de Administración y la Directora de Planeación Estratégica.</li> <li>• Se presentó evidencia del inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</li> <li>• Se tienen licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se carece de un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> </ul>

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>La institución dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégicas para la Asistencia Social (SIGEAS), implementado para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>Estableció formalmente a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.</li> <li>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> <li>Se dispuso de estados financieros trimestrales, del estado analítico del activo, de la deuda y otros estados, del analítico de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera, el estado de actividades, el de cambios de situación financiera, de variación de la hacienda pública, de flujo de efectivo, los informes sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</li> <li>Se implementaron planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se carece de mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>No se presentó evidencia de la aplicación de una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron evaluaciones mediante el Sistema de Evaluación Trimestral (SEI) y el Sistema de Indicadores (SI) objetivos y metas (indicadores), con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>Se presentó evidencia de la auditoría interna realizada por el Órgano Interno de Control del SEDIF, mediante los Resultados de la Verificación al Reporte Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se proporcionó evidencia de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.</li> <li>No se realizaron auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF del Estado de Campeche y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87.0 puntos de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del programa y podrían no garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de un Plan de Trabajo con las acciones a efectuar para atender las debilidades identificadas, así como las áreas responsables para la ejecución de las actividades y su fecha de atención.

Asimismo, mediante el oficio número SD01/SS02/3196/24 del 12 de diciembre de 2024, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche solicitó a la Directora de Administración del DIF atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

Además, remitió evidencia de las acciones realizadas para atender las debilidades, entre las cuales destaca el Informe de Resultados de la Evaluación al Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2023, con el fin de formalizar los mecanismos para informar periódicamente al titular del SEDIF sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

También presentó los oficios de revisión, relativos a la verificación de evaluación de control interno, por lo que se solventa lo observado.

### **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

2. El 30 de noviembre de 2022, mediante un oficio sin número, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el proyecto denominado “Equipamiento para Fortalecer la Operación del Centro de Asistencia Social para la Atención de NNA Migrantes en el municipio de Campeche, del Estado de Campeche”, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución .

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/0353/2023, del 30 de enero del 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación del proyecto por 8,946.7 miles de pesos; sin embargo, el nombre del proyecto fue modificado por el SNDIF, en ese documento, por el de “Centro de Asistencia María Palmira Lavalle (en contexto de migración)”, mientras que en el proyecto final incluido en el convenio fue el de “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Campeche 2023”.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II) Adquisición de productos de primera necesidad.
- III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

El proyecto del SEDIF incluyó un cronograma de trabajo, pero no describió los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, mediante un oficio del 13 de julio de 2023, la DGCFPIFPSV solicitó al SEDIF los porcentajes correspondientes de cada vertiente, los cuales fueron remitidos por la dependencia el 17 de julio de 2023, mediante el formato de Especificaciones Técnicas, es decir, con posterioridad al envío de la propuesta del proyecto y del proyecto definitivo. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040), situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFPIFPSV la Carta Compromiso, de fecha 30 de noviembre de 2022, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-2/111/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El 14 de abril de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el “Convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución; por este medio se le asignaron al SEDIF 8,946.7 miles de pesos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Campeche 2023”.

#### **Transferencia de los recursos**

**4.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del

programa, la cual fue notificada a la DGCFFPIFPSV mediante correo electrónico el 21 de marzo de 2023. Por ese medio también entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.
- Oficio número SD01/SS01/0373/23 del 2 de marzo de 2023, por el cual el SEDIF solicitó a la DGCFFPIFPSV la radicación de los recursos.

En mayo de 2023, la SAFIN recibió 8,946.7 miles de pesos en la cuenta bancaria referida, por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral, cifra que se corresponde con lo establecido en el convenio de coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF dispuso de una cuenta bancaria productiva para la gestión de los recursos del programa. En mayo de 2023, la SAFIN le transfirió a esa cuenta los 8,946.7 miles de pesos que la Federación entregó para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Campeche 2023”.

No obstante, en esa cuenta bancaria del SEDIF se identificaron los depósitos siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”  
DEPÓSITOS EN LA CUENTA BANCARIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Fecha	Descripción del movimiento	Importe	Justificación
31/05/2023	Depósito en efectivo	3.5	Se canceló el pago de nómina a un trabajador que no era parte del programa.
25/10/2023	Devolución de Recurso Impuesto	12.0	Devolución por cargo duplicado en el pago del ISR correspondiente al mes de septiembre.
07/12/2023	Devolución Recargos	0.4	Depósito para cubrir los recargos moratorios del pago del ISR del mes de octubre.
28/12/2023	Devolución de Recursos	0.1	Transferencia de recursos propios del SEDIF para cubrir el subsidio al empleo y las diferencias generadas por redondeo en septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios.



La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-5/108/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SAFIN emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos, con las características establecidas en la normativa del programa, el mismo día en que se recibieron los recursos y lo remitió a la DGCFPIFPSV el 17 de mayo de 2023, dentro del plazo establecido por la normativa.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

7. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por 8,946.7 miles de pesos, asignados en el convenio y, transferidos a la entidad fiscalizada, así como de 11.5 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 8,958.2 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024*	Reintegros a la TESOFE	Total pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	B-C	(D)	(E)	(F) = C+D+E	A-F
Proyecto: Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Campeche 2023								
1000								
Servicios Personales		2,052.3	1,974.3	78.0	78.0			
2000								
Materiales y suministros		1,526.6	1,526.6					-
3000								
Servicios Generales		335.3	312.8	22.5	22.5			
5000								
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		448.8	448.8					
<b>Total</b>	<b>8,958.2</b>	<b>4,363.0</b>	<b>4,262.5</b>	<b>100.5</b>	<b>100.5</b>	<b>4,595.2</b>	<b>8,958.2</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

\*Los pagos se concluyeron en enero de 2024.

Adicionalmente, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; sin embargo, las operaciones de gasto realizadas en los capítulos 1000, Servicios Personales y 3000, Servicios Generales no se cancelaron con la leyenda de "operado" ni con el nombre del programa.

Asimismo, un CFDI no se encontró vigente al momento de la auditoría, en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet", por un importe de 3.5 miles de pesos, respecto del aguinaldo de un trabajador.

Además, se realizaron pagos de nómina mediante cheques, correspondientes a los aguinaldos y al pago de un trabajador que tenía problemas con su Clave Única de Registro de Población (CURP).

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-7/109/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los recursos

8. Con la revisión del convenio celebrado entre el SNDIF y el SEDIF, de su anexo de ejecución y de las especificaciones técnicas del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Campeche 2023”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROGRAMA E040 “SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL”  
RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DEL PROYECTO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Vertiente	Recursos asignados (A)		Recursos Ejercidos (B)		Importe Reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencia D = A-B-C
	Monto	%	Monto	%		
Proyecto: Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Campeche 2023						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y/o fortalecimiento de esta en los CAS y/o establecimientos asistenciales.	761.4	8.5	660.7	86.8	100.7	
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad.	3,549.0	39.7	1,314.6	37.0	2,234.4	
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento.	4,636.3	51.8	2,387.7	51.5	2,248.6	
Total	8,946.7	100.0	4,363.0	48.8	4,583.7	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las especificaciones técnicas del proyecto y la información contable.

NOTA: El porcentaje de los recursos ejercidos se calculó respecto del monto total asignado en el anexo de ejecución.

Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa.

Las acciones establecidas en el proyecto están alineadas con los “Criterios para la asignación y transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez en contexto de migración” y se realizaron conforme al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del convenio de coordinación.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 4,595.2 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 4,583.7 miles de pesos

corresponden a recursos no ejercidos y 11.5 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

SEDIF Campeche Cuenta ejecutora (Banorte)				Importe total reintegrado a la TESOFE
Recursos no ejercidos		Rendimientos generados		
Fecha de reintegro	Importe	Fecha de reintegro	Importe	
07-nov-23	4,371.0	10-ene-24	11.5	
10-ene-24	212.7	15-ene-24	0.0*	
Total reintegrado	4,583.7		11.5	4,595.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

\*Monto inferior a 0.1 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF solicitó a la DGCFFPIFPSV las líneas de captura y se dispuso de la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Mediante un correo electrónico del 7 de noviembre de 2023, el SEDIF notificó a la DGCFFPIFPSV el reintegro efectuado por 4,371.0 miles de pesos y envió su documentación soporte; no obstante, no se presentó evidencia de la notificación de los demás reintegros realizados.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-9/112/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**10.** El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 16 de mayo de 2023.

Además, los informes trimestrales y el informe definitivo se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

La información registrada en el módulo del ejercicio del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

### **Seguimiento y supervisión de los recursos**

**11.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa E040, el SEDIF, mediante un oficio del 3 de febrero de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV la designación del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio de coordinación 2023.

Asimismo, por conducto de un oficio del 23 de junio de 2023, se designó a las personas que fungieron como enlace para formar un grupo de trabajo para la supervisión, seguimiento y evaluación del convenio de colaboración 2023; además, el 25 de julio de 2023, como consta en la minuta de trabajo del estado de Campeche, se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF.

No obstante, no se presentó evidencia del cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, a saber:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-11/113/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El SEDIF envió de forma electrónica a la DGCFPIFPSV los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Campeche 2023.

No obstante, no se proporcionó evidencia del envío de los informes trimestrales en formato físico como lo establece la normativa.

Asimismo, la normativa establece que la DGCFPPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al SEDIF, las observaciones y requerimientos adicionales a los informes trimestrales e informe final entregados y éste dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada remitió un correo electrónico del enlace de la DGCFPPIFPSV, mediante el cual se informó que no se emitieron observaciones o modificaciones en los informes trimestrales, ni en el informe final.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-12/114/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de fecha 3 de febrero de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040, conforme lo establecido en los Criterios.

También informó a la DGCFPPIFPSV la programación de visitas de verificación los días 25 de julio, 26 de octubre y 13 de diciembre de 2023, respecto de la ejecución del proyecto aprobado; en ese sentido, se remitieron las Actas Circunstanciadas de Visita de Supervisión al Centro de Asistencia Social para Migrantes "In Wotoch", las cuales se realizaron el 25 de julio, 3 de octubre y 19 de diciembre de 2023, en las que se identificó el destino y la aplicación de los recursos.

Adicionalmente, mediante el oficio del 21 de diciembre de 2023, el SEDIF remitió a la DGCFPPIFPSV las actas de supervisión realizadas al Centro de Asistencia Social.

El 6 de septiembre de 2023, el SNDIF, en conjunto con el SEDIF, realizó una visita de supervisión al Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Campeche 2023. Al respecto, se elaboró el formato de Verificación/Supervisión de los CAS y la minuta de visita de supervisión correspondiente.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**14.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el SEDIF ejerció 2,144.7 miles de pesos en adquisiciones, las cuales se adjudicaron de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Además, los procesos de licitación y adjudicación directa se soportaron con la documentación justificativa correspondiente, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

No	Tipo de procedimiento	Número de contrato	Objeto de la contratación	Importe
1	Licitación Pública LA-904047981-E1-2023	SD01/SS02/63-23	Servicio de vigilancia	169.4
		SD01/SS02/65-23	Adquisición de equipo de cómputo y artículos recreativos.	130.4
		SD01/SS02/66-23	Adquisición de equipo y utensilios de cocina, artículos de higiene personal y artículos recreativos.	383.9
2	Licitación Pública LA-63-046-904047981-N-3-2023	SD01/SS02/80-23	Adquisición de charolas de aluminio	3.4
		SD01/SS02/81-23	Adquisición de equipos de red, cámaras de videovigilancia, artículos de limpieza e higiene personal.	412.6
3	Adjudicación directa	SD01/SS02/130-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	25.7
4	Adjudicación directa	SD01/SS02/131-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	36.6
5	Adjudicación directa	SD01/SS02/132-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	25.9
6	Adjudicación directa	SD01/SS02/133-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	17.9
7	Adjudicación directa	SD01/SS02/134-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	5.8
8	Adjudicación directa	SD01/SS02/135-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	57.8
9	Adjudicación directa	SD01/SS02/136-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	11.6
10	Adjudicación directa	SD01/SS02/137-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	109.7

No	Tipo de procedimiento	Número de contrato	Objeto de la contratación	Importe
11	Adjudicación directa	SD01/SS02/138-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	24.1
12	Adjudicación directa	SD01/SS02/139-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	22.1
13	Adjudicación directa	SD01/SS02/140-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	97.9
14	Adjudicación directa	SD01/SS02/141-23	Adquisición de alimentos (carnes, productos lácteos y derivados, harinas y derivados, frutas, verduras y abarrotes)	64.5
15	Adjudicación directa	SD01/SS02/101-23	Adquisición de ropa y artículos de papelería	265.3
16	Adjudicación directa	SD01/SS02/102-23	Adquisición de kit de señaléticas, enseres, equipo electrónico, muebles, ropa, libros, juguetes, pañales, red de portería	280.1
Total				2,144.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Se destaca que para las adquisiciones de alimentos (carnes, productos lácteos y sus derivados, harinas y sus derivados, frutas, verduras y abarrotes) se efectuaron 12 contratos con 2 proveedores distintos; sin embargo, el importe de los contratos adjudicados a uno de ellos excedió el monto máximo permitido para la adjudicación directa, para lo cual se presentó la justificación correspondiente.

Con el análisis de la información proporcionada se identificó que para cada adjudicación se realizaron cotizaciones previas para cada pedido; además, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación, conforme a la normativa aplicable y, a diferencia de los demás participantes, este proveedor disponía de la totalidad de los insumos solicitados u ofrecía menores precios.

También, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**15.** Con la revisión de la documentación proporcionada, se constató que las adquisiciones realizadas están amparadas en 16 contratos debidamente formalizados y contaron con las garantías de cumplimiento conforme con la normativa aplicable.



**16.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se constató que los bienes y servicios pagados se entregaron en el almacén del SEDIF y en las instalaciones del Centro de Asistencia Social para Migrantes “In Wotoch” conforme a las especificaciones y cantidades pactadas en los contratos y órdenes de servicio correspondientes. Asimismo, se verificó que las adquisiciones dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, pólizas, órdenes de compra, CFDI y comprobantes del SPEI.

No obstante, para el contrato número SD01/SS02/141-23 2023, correspondiente al periodo del 22 al 31 de diciembre, la entrega de los bienes se realizó siete días después de lo convenido, sin que se proporcionara evidencia de la entrega de las penas convencionales por 3.8 miles de pesos derivadas de la entrega extemporánea.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos sin los rendimientos financieros por 3,810.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Además, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-16/9/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Mediante la inspección física de la totalidad de los bienes que se adquirieron para el equipamiento del Centro de Asistencia Social para Migrantes “In Wotoch”, por medio del contrato número SD01/SS02/102-23 por 280.1 miles de pesos, se verificó que están en operación y que todos están controlados, inventariados y disponen de un resguardo actualizado.

No obstante, dos teléfonos marca PANASONIC, color blanco, modelo KXT7735, no se encontraron físicamente, por un valor por 7.4 miles de pesos (3.7 miles de pesos cada uno).

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos sin los rendimientos financieros por 7,424.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Además, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-17/10/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

## Servicios personales

**18.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el SEDIF destinó recursos del programa E040 para el pago de remuneraciones del personal formalizado y eventual por 2,052.3 miles de pesos.

Los importes pagados al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados en las especificaciones técnicas del proyecto, sin que se detectaran transferencias posteriores a la baja definitiva del personal.

Además, respecto de los pagos por concepto de prestaciones (como el bono del día del padre, apoyo del día de fieles difuntos, bono de fin de año y canasta navideña) se proporcionó evidencia de la normativa que justificó su otorgamiento.

El SEDIF presentó la documentación que respalda y acredita la recepción de los pagos por parte de los trabajadores. Asimismo, efectuó las retenciones y los pagos correspondientes a terceros institucionales asociados con las nóminas financiadas por el programa.

Respecto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se descontaron a los trabajadores 120.6 miles de pesos; sin embargo, en octubre se generó un cargo adicional de 0.4 miles de pesos por concepto de recargos. Además, se verificó que se efectuaron los pagos a los terceros correspondientes de las retenciones realizadas a los trabajadores por 38.1 miles de pesos para aportaciones de seguridad social (IMSS), 67.3 miles de pesos para fondos de vivienda (INFONAVIT), y 4.9 miles de pesos al Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

Se identificó también la dispersión de recursos económicos mediante monederos electrónicos personalizados correspondientes a los vales decembrinos de 2023; para respaldar esta operación, se presentó el contrato de prestación de servicios, la orden de compra, la póliza contable y el CFDI vigente correspondiente a la compra.

Asimismo, durante la dispersión de la nómina correspondiente a la segunda quincena de mayo, se detectó un pago indebido de 3.6 miles de pesos a un trabajador que no pertenecía al personal contratado con recursos del SEDIF, sino al financiado por la SAFIN. Posteriormente, se canceló el pago erróneo y se verificó un depósito en efectivo en la cuenta del SEDIF por el monto correspondiente, sin los rendimientos financieros respectivos, por el traspaso indebido de esos recursos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-18/110/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Gastos de operación y otros conceptos

19. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los pagos realizados con recursos del programa por 166.0 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, descritos en el Anexo de Ejecución y Especificaciones Técnicas del proyecto autorizado en el convenio de coordinación, celebrado entre el SEDIF y el SNDIF, dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto (cotizaciones previas, órdenes de servicio y recibos de pago), la cual cumplió con los requisitos fiscales.

Los conceptos pagados fueron los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
GASTOS DE OPERACIÓN PAGADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA E040  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Impuesto Sobre Nómina	50.9
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	16.8
Servicio de Energía Eléctrica	79.8
Servicio de Suministro de Gas L.P.	8.4
Servicio de Fumigación	10.1
<b>Total</b>	<b>166.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,234.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,946.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 8,946.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado

de Campeche mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,363.0 miles de pesos, que significaron el 48.8% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 4,583.7 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE, en los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 11.5 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, no todos fueron notificados a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Además, se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo.

En materia de control interno, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (SEDIF) dispone de un sistema adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del sistema; no obstante, se identificaron algunas irregularidades en el apartado de ambiente de control, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

El Gobierno del Estado de Campeche destinó los recursos del programa E040 a las acciones establecidas en el proyecto, las cuales estuvieron alineadas con la normativa y de las que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, en algunos casos, no fue cancelada con la leyenda de “operado”.

Asimismo, se verificó que la entrega de bienes se realizó de manera extemporánea, para la cual no se proporcionó evidencia de la entrega de las penas convencionales por 3.8 miles de pesos; tampoco se encontraron físicamente dos teléfonos con un valor de 7.4 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, esos recursos fueron reintegrados a la TESOFE.

Respecto del pago de remuneraciones del personal formalizado y eventual, en la segunda quincena de mayo se realizó un pago indebido de 3.6 miles de pesos a un trabajador que no pertenecía al personal contratado con recursos del SEDIF, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

**Número de oficio:** SC/DGAG/0777/2024

**Asunto:** Atención de la Revisión por Medios Electrónicos de la Auditoría núm. 2270, Cuenta Pública 2023. San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de diciembre de 2024

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado de la ASF.

Presente

*En atención a la Cedula de Resultados para Revisiones por Medios Electrónicos de fecha 29 de noviembre de 2024 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría Electrónica núm. 2270 denominada "Servicios de Asistencia Social Integral", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, me permito hacerle constar que se envía la información y documentación requerida atendiendo la totalidad de los resultados marcados con observaciones a través de la Herramienta "Buzón Digital" por parte de :*

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Secretaría de la Contraloría.

9 Calle 63 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8114002 [www.contraloria.campeche.gob.mx](http://www.contraloria.campeche.gob.mx)

10

Tel. (981) 81 19 200 [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)



1/1

SC/DGAG/0777/2024-2024SC/PVOW193LMTB#H#DCPM

Nombre: C.P. SERGIO CARLOS DE JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Entidad Fiscalizada: GOB. CAM. - Gobierno del Estado de Campeche, Número de Auditoría: 2270, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SC/DGAG/0777/2024, constante de 1 foja(s) útil(es).

UIID: 2B7337D68EE1B20F2D678F4C45C84634

Sello Digital del SAT:

NwgNK14EorPd7LEejLAn45I79HWRp5q2eH0Q4y11AGleizaCkcQQwr3m1BIPJ2ynlqMl0NRl7q9xHmTXTMxeMDUubYBCKq7PujM6f44sjbJPQz/ZVB5Di+xdlQoskLZKeE6VFTT0+4q64H9a+HQFk04VeOzPzXEppiQLIm+1uTQKFPw27mXSPJxeg2X+qdELqT/lhDL4daxilQcu+d7JMZ4VhLQHd7s+ECH0WN8hCLY6o7yEqf5BBEa1SWBo9NRge9g2TGuY3Hifs+CoEzh6Hae3GG6djAotvsRSQ5ecN3MS0L0RXZUXNREckn1NBD5CEEsS069LBywdBp/3fg==

RFC: PEVS680207NC9

Sello Digital de Tiempo:

aoZ++cUpixhGjVEYIZXhliSnX+L6JQodFxFaWaWPXBok11cKVU4s6P8oHnOKuxbU4lWTTXddJxofI6mtoPU9+4XLiz1AVuZiWKutvEV3wsXQpn9wkDHnJyaXxqkgtmidla6V/RNY4VRLWytQZp205kc6hdm852XZuLcTyYop7er06P8C/Bx85j/VHexEuGFJDRVdDhpSR8c70vAaBUp2RuWRyhua4CYvoTWXrLb9xE0NIY3YuKmxWhyx2x62E67pVtkd/dw+3FvgtzllX7EVu2yCBz7ryysP4zSipJRI7rlQNhMeIMqGpl6NOHPhOUig0CG7thOrqP/6z4xAVVJQg=

Fecha y hora de Estampado: 2024-12-17T11:21:54



**Gobierno  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

**Número de oficio:** SC/DGAG/0779/2024

**Asunto:** Envío de Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa de la Auditoría por Medios Electrónicos núm. 2270, Cuenta Pública 2023

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de diciembre de 2024

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado de la ASF.

Presente

En atención a la Cédula de Resultados para Revisiones por Medios Electrónicos de fecha 29 de noviembre de 2024 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría por Medios Electrónicos núm. 2270, denominada "Servicios de Asistencia Social Integral", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, adjunto me permito hacerle constar que se envía la siguiente documentación a través de la Herramienta "Buzón Digital" :

RESULTADO	NÚMERO DE ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN	HOJAS ORIGINALES
Resultado núm. 2 Procedimiento núm. 2.1	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-2/111/2024	5 hojas
Resultado núm. 5 Procedimiento núm. 3.1	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-5/108/2024	5 hojas
Resultado núm. 7 Procedimiento núm. 4.1	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-7/109/2024	5 hojas
Resultado núm. 9 Procedimiento núm. 5.2	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-9/112/2024	5 hojas
Resultado núm. 11 Procedimiento núm. 7.1	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-11/113/2024	5 hojas
Resultado núm. 12 Procedimiento núm. 7.2	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-12/114/2024	5 hojas







**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

Resultado núm. 18  
Procedimiento núm. 10.2

INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-18/110/2024

5 hojas

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**  
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Secretaria de la Contraloria.

☺ Calle 63 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche,  
Campeche, Tel. (981) 8114002 [www.contraloria.campeche.gob.mx](http://www.contraloria.campeche.gob.mx)

☎ Tel. (981) 81 19 200 [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)



2/2

ICD9A9279224-33688CDPVED0130LMMT8/0404PM

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

Nombre: C.P. SERGIO CARLOS DE JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Entidad Fiscalizada: GOB. CAM. - Gobierno del Estado de Campeche. Número de Auditoría: 2270. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SC/DGAG/0779/2024, constante de 2 foja(s) utili(es).

UUID: A731CC0EA216EBBCCDC2E2067673CF88

Sello Digital del SAT:

TrxEzFGJMx2xC0itBkMvF+oixNYsVYkHOudl8W4e/5SugUbnFtwXI0+6NJcdzxwPRP52J2pTYBDLY2kvp/kupWA0XDyR0gM5nwfDX+tNJW3dCleky8pn9pt8ypswNI/3yLYAgMu+IYoP10Fumhj96y7HRIKOHbE12D0mVpm+OwDZf9GIJocv83Jvc3uNjluZNSdbIWzS2q0LpF484D2vsNmFUw9UnrRFkBOGVZwPje3wlsAGdjePyfKn7eas2ydzCf7+mBrpWqlr8eVTmF9dmyu2XfLY7T+Kz0S2upqUKjowRleUQHr+lejKwEsw4I3Gz+QM89HesmArAkzA==

RFC: PEVS680207NC9

Sello Digital de Tiempo:

a/OH865s0FTaG+C9wig6GQRo7+MolevRVroBFWCeP/KgHB93XMjW2Dr4lq9mtjyaZKHxpNrPQmZs6+FKGw7mEBhdgPvtrEXPDndM7OXJ1HrSlb5KAg2uCgvCPioZsYw+UooaWB56PPrhtRhqVYaPXA7fb7UZO9DcFJ8bo3ITvcOuBU11VabQUO8I3lpCeMQelqpA+yNi35r3hOU25tC3zAGp4AAVyzs7fQLc3fP4ahcMx/85hbdPZ9RkZZ17Q8nL7Wwm6WNDMxEHeqmUM0eG93Ezp5hGncTt0K01+aSYYSgdXRy5xakBHmUVKiQTolkF5Myrk9wUacS7P8tZWsbQ=

Fecha y hora de Estampado: 2024-12-17T11:45:32



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SC/DGAG/0007/2025

**Asunto:** Atención de la Revisión por Medios Electrónicos de la Auditoría núm. 2270, Cuenta Pública 2023.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de enero de 2025

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado de la ASF.

Presente

*En atención a la Cedula de Resultados para Revisiones por Medios Electrónicos de fecha 29 de noviembre de 2024 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría Electrónica núm. 2270 denominada "Servicios de Asistencia Social Integral", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, me permito hacerle constar que se envía la información y documentación requerida atendiendo la totalidad de los resultados marcados con observaciones a través de la Herramienta "Buzón Digital" por parte de:*

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

10 Calle 53 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche,  
Campeche, Tel. (981) 8114002 [www.contraloria.campeche.gob.mx](http://www.contraloria.campeche.gob.mx)

10

Tel. (981) 81 19 200 [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)



1/1

SC/DGAG/0007/2025-3386SCD/PV/D019/LM/T6/WWW/DCAFM

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

Nombre: C.P. SERGIO CARLOS DE JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Entidad Fiscalizada: GOB. CAM. - Gobierno del Estado de Campeche. Número de Auditoría: 2270. Cuenta Pública: 2023. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SC/DGAG/0007/2025, constante de 1 foja(s) útil(es).

UIID: 84B5E4EB3A02AA4E5FC330E43E795ACC

Sello Digital del SAT:

AyaL1Bh3pKzA7qepn3mclBjKnbiiOKhtX0U9Lw7izAxOMHG2R4qao7f9fmkizpH9kCe1hdMqkppCgVOXKx7Mir0vAoZjBuLB5OIYq2OMm5hvtDjby3G6s7yoKUIGC+d03krOJLuOeTo1k/eDeIvOOuBGO4FX3zdlEtpvVVe5pKquKE+O4sUqIDUM31PQbjIzBzbnD4H56Cy43cY7KK676EnCCXJJCztzc5s+y7urm3Cph8ZbOLLpN7g5IXzXALnrUnii6f7us9q8aVwWDQbf/4RwMP0DtquFIZ9sAjmbTPraxiKXiHIEPpTNNJdyStOCRfIZOTvZRkhUgUDWA==

RFC: PEVS680207NC9

Sello Digital de Tiempo:

k+OoO/worith0Y4gTAxDDQKCEFCR2Pvztu7Dlis4+8hl0pzL3Y2hKyeLZvhO96cHykIjCQNGoTCOjgnl6wV+hjmYwt05M/BPI8jCDsWpMwNAFQD5VXaphY8kWBbi5tdxaKqLqoRHdT6Uy5+eyE7BcQM+BrYu6ZpDM0nWXKaTy2nXFPITaWz5cdD8LmtCm6c+aEarT+70tsvKf1xsqwlhVYbo6tdCYPe1lZ1FYikx/UxqYfEOYvFmENgS2uNVNgdx8vC11Q+spU+dXloHsEucZ7ZVAOVZcY7FgZKbKkvSuPQDXDmk9qCHxRmJuirpITyJTCkMmLguAygjaw=  
Fecha y hora de Estampado: 2025-01-13T14:33:53



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**Número de oficio:** SC/DGAG/0052/2025

**Asunto:** Envío de Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa de la Auditoría por Medios Electrónicos núm. 2270, Cuenta Pública 2023.

San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de enero de 2025

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**

Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la ASF.

Presente

En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 29 de noviembre de 2024 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría por Medios Electrónicos núm. 2270, denominada "Servicios de Asistencia Social Integral", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

RESULTADO	NÚMERO DE ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN	HOJAS ORIGINALES
Resultado núm. 16 Procedimiento núm. 9.3	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-16/9/2025	5 hojas
Resultado núm. 17 Procedimiento núm. 9.4	INV/DGIA/ASF/2270-SASI-DIF-17/10/2025	5 hojas

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

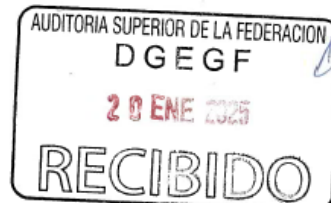
Atentamente

**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contratación



10 hojas

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Secretaria de la Contraloría.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Servicios personales
10. Gastos de operación y otros conceptos

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de

verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario

establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al



procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

- **Servicios personales**

- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

- **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

*Áreas Revisadas*

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (SEDIF) y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN).